

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota 03 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM:6847/VISTOS:

- 1.- El Proyecto de Desarrollo Local y el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Comuna de Quillota que desde el año 1994 ha postulado como objetivo central la construcción de una Ciudad orientada a la Felicidad del Ser Humano, promoviendo la Conciencia de la Vida como un Hecho Extraordinario, rescatando el valor de los Ritos Urbanos Comunitarios con espacios sociales, económicos, físicos y espirituales, amables y cobijadores para construir una Comuna Saludable, Solidaria, Humanista y Sustentable;
- 2.- La Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota, Fiesta Cívica en que se fortalece y construye la Memoria Histórica de la Ciudad y del Valle del Cuncahué, a través del reconocimiento a instituciones y personas de actuación relevante y trascendente para la construcción del Proyecto de Desarrollo Humano de Quillota;
- 3.- La destacada trayectoria como Dirigente Vecinal de Lucila Navia Aravena, oriunda de Rautén y radicada desde los 8 años en Manzanar. Gracias a su esfuerzo y desinteresada dedicación se han materializado proyectos de Vialidad, Agua Potable y Electrificación que han mejorado notablemente la calidad de vida de los habitantes del sector, compatibilizando el amor por su familia con el Amor al Próximo reflejado en el bienestar de la comunidad de Manzanar;
- 4.- El Acuerdo N°410/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03 de Noviembre de 2014, Acta N°46/2014;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RÍNDASE Público Homenaje a Lucila Navia Aravena, por su destacada trayectoria como Dirigente Vecinal y ejemplo de Amor al Próximo.

SEGUNDO: DÉJASE constancia histórica de este hecho en el Marco de Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota.  
Anótese, comuníquese y dese cuenta.



SEÑOR FONSIÓ MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. GUISMELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Museo Histórico Arqueológico.
- 3.- Control.
- 4.- Dirección de Comunicaciones
- 5.- LUCILA NAVIA ARAVENA.
- 6.- Acuerdo N°410/14 Acta N°46/2014.
- 7.- Archivo

LMG/HCM/DMB/bof